



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de febrero de 2014
No. 27

SUMARIO:

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS, CUYOS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN LOS DIFERENTES DEPÓSITOS DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ABANDONO PARA LOS EFECTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL ESTADO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 456.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TRANSPORTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Se notifica a los propietarios o interesados, cuyos vehículos se encuentren en resguardo en los diferentes depósitos del Estado de México, respecto a la Declaratoria de Abandono para los efectos de enajenación de los Bienes en Favor del Estado, al tenor siguiente:

DOCTOR EN DERECHO OMAR FUENTES Cerdán, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XVI Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGADAS, MEDIANTE ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN ARTÍCULO 7.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, EN FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

CONSIDERANDO

En términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen que nadie puede ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho y que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Con base en el artículo 22 de la Constitución General de la República establece como derechos fundamentales la seguridad jurídica y prohíbe entre otras penas, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales; señalando que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; dicho precepto constitucional, precisa que no se considerará confiscación entre otras hipótesis normativas, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables.

Son de utilidad pública, las acciones que tiendan a evitar el hacinamiento o saturación de vehículos en los establecimientos de depósito vehicular, a fin de evitar riesgos a la seguridad y salud de las personas así como prevenir daños ecológicos entre otros del suelo.

Se consideran vehículos abandonados aquellos que hayan sido puestos a disposición de autoridad competente y depositados en alguno de los establecimientos que regula el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, siempre que no sean recuperados por persona alguna y que encuadren en cualquiera de los supuestos previstos por el referido Libro.

Mediante diversos escritos recibidos por esta Secretaría, suscritos por los representantes legales de las sociedades mercantiles que prestan el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, se informó a ésta Dependencia del Ejecutivo del Estado, sobre la actualización de las causales de inicio del procedimiento de Declaración de Abandono en virtud del cumplimiento del plazo señalado por la ley y se remitió el listado de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7.76 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se dio a conocer a los propietarios o interesados, el listado de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados, mediante EDICTO publicado el 30 de enero del año en curso en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" y en el HERALDO DE TOLUCA.

En mérito de lo anterior:

SE EMITE DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EN FAVOR DEL ESTADO

PRIMERO.- Habiendo transcurrido el plazo de siete días hábiles posteriores a la publicación del Edicto referido y en observancia al artículo 7.76 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, se emite la Declaratoria de Abandono de los Bienes en favor del Estado y su enajenación que podrá ser consultada en el Link: <http://portal2.edomex.gob.mx/stransporte/inicio/index.htm> así como en las oficinas de la Secretaría de Transporte ubicadas en Gustavo Baz Prada, 2,160, Colonia la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- El producto de la venta de los vehículos enajenados se aplicará para la reparación del daño cuando lo hubiere, mismo que deberá ser reclamado dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación del presente Edicto, previa acreditación del interés jurídico; el remanente, en su caso, pasará a favor del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Notificación realizada por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 7.76 fracciones III y IV del Código Administrativo del Estado de México y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Dado en la Secretaría de Transporte en Tlalnepantla de Baz Estado de México, a los 12 días del mes de enero de 2014.

DOCTOR EN DERECHO OMAR FUENTES CERDÁN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 149/2013, TAYDE MANCILLA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 14.35 m colinda con Tayde Hernández Ortega, al sur: mide 18.99 m colinda con calle, al oriente: mide en 3 líneas: 1o. 12.91 m colinda con Dolores Trinidad González, 2o. 09.26 m colinda con Dolores Trinidad González, 3o., 23.63 m colinda con Dolores Trinidad González, al poniente: mide en 2 líneas: 1o. 12.96 m colinda con calle privada, 2o. 40.20 m colinda con caile privada. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 150/2013, MARIA DEL ROCIO JIMENEZ MANCILLA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.15 m colinda con Araceli Pérez López, al sur: mide 13.90 m colinda con calle, al oriente: mide en 2 líneas: 1o. 10.82 m colinda con calle privada, 2o. 43.15 m colinda con calle privada, al poniente: mide 3 líneas: 1o. 10.14 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O., 2o. 24.75 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O., 3o. 24.03 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 151/2013, MAURILIA AURORA MANCILLA MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.95 m colinda con Juvencio de la Cruz Ramírez, al sur: mide 12.79 m colinda con Araceli Pérez López, al oriente: mide 57.03 m colinda con calle privada, al poniente: mide 2 líneas: 1o. 38.06 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño, 2o. 25.05 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 152/2013, GILBERTO DANIEL MONTES CHAVARRIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.27 m colinda con Juvencio de la Cruz Ramírez, al sur: mide 13.89 m colinda con Tayde Hernández Ortega, al oriente: mide en 2 líneas: 1o. 13.18 m colinda con Dolores Trinidad González, 2o. 39.67 m colinda con Dolores Trinidad González, al poniente: mide 57.34 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de

Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 153/2013, ANA LAURA JAIMES CARREÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, denominado "Capilla Vieja" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 41.62 m linda con el C. Pedro Jaimes García, al sur: 42.42 m linda con el C. Ricardo Jaimes García, al oriente: 09.00 m linda con el C. Efraín Limas Correa, al poniente: 09.00 m linda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 381.78 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 144/2013, CONCEPCION GONZALEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento S/N San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 4.30 metros y colinda con Estela Gómez Becerril; al sur: mide 5.30 metros y colinda con calle Libramiento Sur S/N; al oriente: mide 18 metros y colinda con Jovita González Gómez; al poniente: mide 18 metros y colinda con Maribel González Gómez. Superficie aproximada de 81 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 145/2013, VIRGINIA SAENZ SALGUERO inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Mayo S/N del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.38 mts. y colinda con la Sra. Irma Gómez Bernal; al sur: 27.80 mts. y colinda con Eugui Sáenz Salguero; al oriente: 7.80 mts. y colinda con Río Las Palomas; al poniente: 7.40 mts. y colinda con calle 1º de Mayo. Superficie aproximada de 213.42 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de

Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 146/2013, CARMELO GONZALEZ QUINTERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libramiento S/N San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.00 mts. y colinda con José Luis Castillo A.; al sur: 30.00 mts. y colinda con la Sra. Margarita Bueno; al oriente: 10.00 mts. y colinda con la Sra. Paula Díaz Salguero; al poniente: 10.00 mts. y colinda con la calle Libramiento. Superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 148/2013, TAYDE MANCILLA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entid" en la comunidad de San Jerónimo 3ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 13.89 mts. colinda con María Marisela Mancilla Castañeda; al sur: mide: 14.35 mts. colinda con León Cerrillo Sánchez; al oriente: mide en 2 líneas: 1º 27.26 mts. colinda con Dolores Trinidad González. 2º 26.68 mts. colinda con Dolores Trinidad González; al poniente: mide 53.94 mts. colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 147/2013, ANTONIA BELTRAN JACOBO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan Villafañá del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 19.30 metros y linda con Eduardo Ponce Benítez; al sur: mide 18.30 metros y linda con Efraín Bárcenas Ochoa; al oriente: mide 13.00 metros y linda con Enrique Cruz Benítez; al poniente: mide 13.00 metros y linda con carretera Temascaltepec. Superficie aproximada de 244.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.